



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004 -2021-IN-SALUDPOL-GG

Lima, 03 de enero de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 002-2021-SALUDPOL-GG de fecha 03 de enero de 2021, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 002-2021-SALUDPOL/GG-OA de fecha 03 de enero de 2021, de la Oficina de Administración; y el Informe N° 002-2021-SALUDPOL/GG-OAJ de fecha 03 de enero de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decretos Legislativos N° 1230 y 1267, se crea el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, definiéndose además su condición de personería jurídica en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS;

Que, asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 002-2015-IN del 27 de enero de 2015, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, el cual en su artículo 13° dispone que el Gerente General es el Titular del Fondo y la máxima autoridad ejecutiva y administrativa; asimismo, dirige, supervisa y coordina las actividades administrativas y operativas del SALUDPOL;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 008-2017-IN-SALUDPOL-PD del 28 de abril del 2017, se delegó a la Gerencia General del SALUDPOL la facultad de designar a los servidores en cargos de confianza, debiéndose dar cuenta al Directorio de dichas designaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, del 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, modificado por la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN del 19 de agosto de 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2020-IN del 13 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, el cual de acuerdo a las consideraciones expuestas en dicha Resolución y conforme al Anexo, que es parte integrante del mismo, se establecieron las clasificaciones de todos los cargos de la entidad, verificándose que la Oficina de Administración, cuenta con el cargo de Jefe de Unidad de Recursos Humanos cuya plaza está prevista para ser ocupada como cargo de confianza;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2020-IN-SALUDPOL-GG, del 10 de setiembre de 2020, se designó al señor Giscar Hugo Ramos Rojas, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, a partir del 11 de setiembre de 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003 -2021-IN-SALUDPOL-GG, del 03 de enero de 2021, se dio por concluida la designación del señor Giscar Hugo Ramos Rojas como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2020-IN-SALUDPOL-GG

Que, la Gerencia General, a través del Memorando N° 002-2021-SALUDPOL/GG, del 03 de enero de 2021, dispone designar a la señora Raquel Ruiz Calderón, como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, a partir del 04 de enero de 2021;

Con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado por los Decretos Legislativos N° 1230 y 1267; y en mérito a la Resolución de Directorio N° 008-2017-IN-SALUDPOL-PD del 28 de abril de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a partir del 04 de enero de 2021, a la señora Raquel Ruiz Calderón, en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

Artículo 2.- DAR cuenta al Directorio de SALUDPOL de la designación autorizada en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal de SALUDPOL

Regístrese, comuníquese y archívese.



RENZO ZAVALA URTEAGA
GERENTE GENERAL
SALUDPOL